Código de verificación : 237fdf1af4eda220

Universidad Zaragoza
1542

00082-2020

Vista el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de septiembre de 2020 del procedimiento abierto simplificado de **"**Plataforma de detección de plagio en el Anillo Digital Docente (plataforma de docencia virtual) de la Universidad de Zaragoza**"**, y de conformidad con su propuesta, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento por haber sido excluido el único licitador que había presentado proposición al mismo**.**

2. **Publicar la presente declaración de expediente desierto en el perfil de contratante**, así como el acta de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2.a) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, contra el presente acuerdo se podrá interponer, potestativamente en vía administrativa, el recurso especial previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). El escrito de interposición podrá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que haya recibido la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 50.1.c) LCSP, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Los escritos presentados en registros distintos de los dos últimos citados, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.3 LCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido la presente notificación.

No procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.5 LCSP.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo
(Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, BOA nº 30, de 13/2/2020)
P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016)
EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa
(Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 31, de 14/2/2020)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=237fdf1af4eda220

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 22-09-2020 08:16:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do